

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de Asistencia técnica para la gestión de los proyectos POCTEFA PETRA y PHYRENE

Expediente de contratación CCTP_2024_180

Septiembre 2024

Contenido

1. Prescripciones generales	2
2. Objeto y estimación del contrato	3
3. Contenido de la oferta técnica	4
4. Facturación	5
5. Anexos a entregar una vez adjudicado el contrato	6
6. Lista de documentación de referencia y normativa (no exhaustiva):	6

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de Asistencia técnica para la gestión de los proyectos POCTEFA PETRA y PHYRENE

1. Prescripciones generales

La CTP es una estructura de cooperación transfronteriza, la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que se creó en 1983 bajo el impulso del Consejo de Europa.

Tiene 7 miembros, que comparten la presidencia por turnos y son los siguientes

1. El Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza
2. La Región de Nouvelle Aquitaine
3. La Comunidad Autónoma de Aragón
4. La Comunidad Autónoma de Catalunya
5. La Comunidad Autónoma de Euskadi
6. La Región de Occitanie
7. La Comunidad Foral de Navarra



La actual presidencia (2024-2025) la ostenta la Región Occitanie.

Más información sobre el consorcio de la CTP en www.ctp.org

La CTP, como Jefe de Fila de los proyectos PHYRENE y PETRA, financiados por el fondo FEDER a través del programa INTERREG POCTEFA 21-27, necesita licitar la contratación de asistencia técnica de la gestión de dichos proyectos.

El proyecto PHYRENE

El proyecto PHYRENE tiene el objetivo principal de apoyar el desarrollo y consolidación de la cadena de valor del hidrógeno renovable a escala transfronteriza, así como favorecer la

identificación y explotación de sinergias empresariales, investigadoras e institucionales que aseguren la transición energética del territorio.

El proyecto PHYRENE está financiado por el Fondo FEDER, en el marco del programa INTERREG POCTEFA 21-27. Tiene un presupuesto total de 1.189.511,15 €, de los cuales la CTP tiene 180.113,00 €. Los socios son: Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) (Jefe de Fila), Ente Vasco de la Energía (EVE), Gobierno de Navarra, Fundación Hidrógeno Aragón (FHA), Agència per la Competitivitat de l'Empresa (ACCIO GENCAT), Business Andorra, Région Occitanie (OCC) y la Région Nouvelle-Aquitaine (NAQ).

El proyecto PETRA.

El proyecto PETRA tiene como objetivo promover el patrimonio cultural vinculado a las construcciones y técnicas de piedra seca, incrementando su visibilidad, puesta en valor, sostenibilidad y aprovechamiento como recurso turístico-cultural, así como garantizar la capitalización de buenas prácticas entre agentes del territorio.

El proyecto PETRA también está financiado por el Fondo FEDER, en el marco del programa INTERREG POCTEFA 21-27. Tiene un presupuesto total de 1.183.843,17 €, de los cuales la CTP tiene 141.620,00 €. Los socios son: Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) (Jefe de Fila), IDAPA, PNRPC, UPPA – ITEM, PNR PA, SOBRARBE y la UNIVERSIDAD DE LLEIDA.

2. Objeto y estimación del contrato

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas para la contratación del servicio de Asistencia técnica para la gestión de los proyectos POCTEFA PETRA y PHYRENE, para el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Esta asistencia técnica de gestión proyecto dará soporte técnico a la CTP para la gestión administrativa y financiera del global del proyecto y también para la participación de la CTP.

Bajo este servicio de asistencia técnica, el contratista deberá realizar las labores de gestión y coordinación económico-financiera, conforme a las reglas de cofinanciación del programa INTERREG POCTEFA 21-27. Toda la información y documentación relativa a este programa se puede consultar a través de la página web: <https://www.poctefa.eu/>.

- Asesorar a la CTP en los procedimientos administrativos requeridos por el Programa INTERREG POCTEFA 21-27.
- Asesorar a los socios del proyecto y resolución de dudas de carácter económico-financiero.
- Apoyo a la CTP en las relaciones con la Secretaría Conjunta y con los Controles de Primer Nivel del programa INTERREG POCTEFA 21-27 y en la atención a posibles requerimientos.

- Asesorar en procesos de cambio de socios y de posibles modificaciones presupuestarias si las hubiera.
- Asesorar y formar a los socios en la elaboración de los informes de justificación técnica y financiera del proyecto.
- Participación en alguna reunión (online o presencial) de socios para trasladar información o responder dudas de socios de manera conjunta sobre la justificación técnica y financiera de cada socio del proyecto.
- Apoyo a la CTP en la elaboración de los informes de justificación técnica y financiera del proyecto y envío de los mismos a través de la plataforma online SIGEFA.
- Elaboración, y envío de los mismo a través de la plataforma online SIGEFA, de los informes de consolidación y de progreso de todo el proyecto, en base a la integración de la información de los informes de los socios, tanto técnica como económica.
- Elaboración del informe final consolidado del proyecto, a la finalización del proyecto, en el plazo requerido, incluyendo el cálculo y justificación de los indicadores del proyecto con respecto al programa INTERREG POCTEFA 21-27.

Este expediente se licita habida cuenta que la CTP no dispone ni de medios materiales y personales suficientes ni suficientemente especializados para la ejecución de un contrato de estas características gran disponibilidad horaria para su ejecución

3. Contenido de la oferta técnica

Las empresas candidatas deben presentar sus ofertas en PLACSP.

La oferta técnica no deberá superar las 20 páginas de extensión y el contenido será el siguiente:

- **Breve presentación de la empresa:** organización y enfoque transfronterizo de la empresa (si la oferta incluye la participación de otras empresas también se presentarán).
- **Propuesta de realización de las tareas, calendario y entregables a desarrollar que constituirán la base de trabajo.** En el caso de que en la oferta se presenten acompañados de otras empresas se describirá la coordinación entre empresas y quién/quienes serán los responsables de cada evaluación. **Se incluirán las herramientas, metodología y procedimientos de seguimiento** propuestos para cada fase conforme al calendario de trabajo.
- **Estructura y organización del equipo consultor:** organización con respecto a las tareas y a la metodología propuesta (quién hace qué) y breve resumen CV de cada miembro del equipo.

El licitador adjuntará una declaración responsable en relación a la composición de los equipos que integrarán el servicio de asistencia técnica. El modelo de declaración es el siguiente:

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DE
EQUIPOS FRANCÓFONOS E HISPANOHABLANTES**
Recuerde incluir esta declaración en el SOBRE DOS

D/Dª con DNI nº.....

En nombre propio

En representación de la empresa..... en calidad de.....

al objeto de participar en la licitación del contrato con número de expediente CCTP_2024_170- Pliego de Prescripciones Técnicas - Asistencia técnica para la gestión de los proyectos POCTEFA PETRA y PHYRENE declara bajo su responsabilidad que en el equipo humano propuesto para el citado contrato de servicios se incluyen las siguientes personas francófonas e hispanohablantes (**Se pueden añadir cuantas filas por evaluación sean necesarias**):

	Empresa	Idioma francés lengua materna	Idioma francés B2 o superior	Idioma español lengua materna	Idioma español B2 o superior
Nombre y apellidos de consultor/a					
Nombre y apellidos de consultor/a					
Nombre y apellidos de consultor/a					
Nombre y apellidos de consultor/a					

En, a de de (SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

4. Facturación

Se propone que haya 3 facturas distribuidas de la siguiente manera:

Asistencia técnica en la gestión de los proyectos PETRA y PHYRENE	Presupuesto previsto para cada factura(IVA incluido). PHYRENE	Presupuesto previsto para cada factura(IVA incluido) PETRA	Fecha de facturación
Primera declaración: 2024	5.000,00€	5.000,00€	A mes vencido (30 días después de la recepción de la factura)
Segunda declaración: 2025	6.000,00€	6.000,00€	A mes vencido (30 días después de la recepción de la factura)
Segunda declaración y ajuste final de los proyectos: 2026	6.968,50€	6.968,50€	A mes vencido (30 días después de la recepción de la factura)
TOTAL ADJUDICATION	17.968,50€	17.968,50€	

El pago de las facturas se realizará a mes vencido (30 días después de la recepción de la factura), debiendo indicarse en la factura:

- El número del contrato, en su caso: CCTP_2024_180.
- La aplicación presupuestaria (que figura en el cuadro resumen del PCAP).
- El objeto del contrato (que figura en el cuadro resumen del PCAP).
- Las facturas cuyo importe total (IVA incluido) sea superior a 5.000 euros deberán remitirse electrónicamente por FACe utilizando el código DIR3 del Consorcio de la CTP: A02022708 - Comunidad de Trabajo de los Pirineos.
- Las facturas cuyo importe total (IVA incluido) sea igual o inferior a 5.000 euros podrán remitirse por FACe o por correo electrónico a la dirección administracion@ctp.org.

5. Anexos a entregar una vez adjudicado el contrato

- Formulario de candidatura del proyecto
- Acuerdo de subvención
- Acuerdo entre beneficiarios

6. Lista de documentación de referencia y normativa (no exhaustiva):

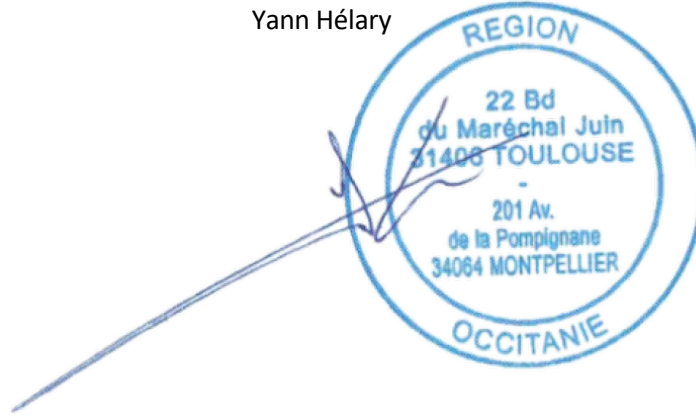
- Manual del programa https://www.poctefa.eu/wp-content/uploads/2024/07/2024_07_02-Manual-del-Programa-ES-aprobado-CdS.pdf
- Guía de acceso a la plataforma SIGEFA 2021-2027: https://www.poctefa.eu/wp-content/uploads/2024/05/Guia-Acceso-SIGEFA-21-27-v2.2_ES.pdf
- REGLAMENTO (UE) No 1299/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013R1299&from=ES>
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2013-82898>

A fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO DE LA CTP

(Por delegación del Comité Ejecutivo)

Yann Héлары



A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the following text: "REGION OCCITANIE" at the top and bottom, "22 Bd du Maréchal Juin 31408 TOULOUSE" in the middle, and "201 Av. de la Pompiгnane 34064 MONTPELLIER" at the bottom.